

Minas, 5 de agosto de 2015.

RESOLUCION N° 052/2015.

VISTO: El informe de la Comisión de Turno de fecha 31 de julio de 2015 referido al grado de indefensión provisoria en procesos judiciales que tiene la Junta Departamental de Lavalleja.

CONSIDERANDO I: la necesidad de contar con un Profesional Abogado para asesorar en lo relativo a la demanda cita en Cedulones del Poder Judicial Fichas IUE 275-475/2013; IUE 275-488/2013; IUE 275-492/2013; IUE 275-506/2013; IUE 275-79/2014 e IUE 275-428/2014.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, R E S U E L V E:

- 1- Designese a los Dres. Servanda Apecechea y Marcelo Moreira, Asesores Letrados de la Intendencia Departamental de Lavalleja, para actuar en representación de la Junta Departamental, en los autos mencionados en el Considerando I.
- 2- Dicha asesoría tendrá vigencia hasta que se haga efectiva la designación del nuevo Asesor Letrado de este Organismo.

Susana Balduini Villar
Secretario

Alcides R. Larrosa
Presidente